RESOLUCIÓN CS Nº 537/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 DIC 2014

Expediente N° 311/14.-

VISTO el informe presentado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, sobre la factibilidad presupuestaria del otorgamiento de un beneficio monetario extraordinario a agentes (docentes y PAU) que prestan servicios en la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que al respecto existen presentaciones de los Gremios de ADIUNSA y APUNSA., solicitando el otorgamiento de un bono para el personal docente y PAU respectivamente.

Que el monto a otorgarse constituye una gratificación extraordinaria a todos los efectos, por lo que debe considerarse como un concepto no remunerativo y no bonificable y por única vez.

Que mediante Despacho Nº 188/14 la Comisión de Haciendo aconseja su otorgamiento y financiamiento, en función del análisis de las presentes actuaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2014)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a cada agente de Planta (docente y PAU) y Personal Contratado de la Universidad Nacional de Salta, activo al mes de Diciembre de 2014, una gratificación extraordinaria no remunerativa y no bonificable y por única vez de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00), cuyo pago deberá hacerse efectivo hasta el 31 de diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el personal alcanzado por el artículo 1º de la presente resolución que hayan ingresado entre los meses de julio y diciembre de 2014, percibirá el cincuenta por ciento (50%) del monto estipulado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º al F.3 F.4 F.12 y F16 Inc.5 – UP.10: A 0020.001.001.000.14 / A 0012.010.005.008 y R 0020.010.005.012

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copias a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA